



DECRETO N° 1312

TEMUCO, 06 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.08.2016; presentada por Prieto Centeno Susana Catalina.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 3-5072
Actividad Económica	: CIRUJANO DENTISTA, ESPECIALISTA EN ENDODONCIA
Código Actividad	: 930.990
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: AVENIDA BALMACEDA N°1092
Nombre Del Contribuyente	: PRIETO CENTENO SUSANA CATALINA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 30.08.2016
Otorgación N°	: 131
Fecha Otorgamiento	: 30.08.2016
Rol Avalúo	: 11 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/tcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1141682